



Ayudas para la digitalización del ciclo urbano del agua en municipios menores de 20.000 habitantes. Bases Regulatorias y Convocatoria. Valencia.

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Valencia

Objeto

El objeto de las ayudas previstas en la presente resolución es la concesión de subvenciones dirigida a actuaciones en materia de digitalización del ciclo urbano del agua en municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunitat Valenciana.

La finalidad de estas ayudas es la puesta en funcionamiento de actuaciones para la digitalización en el control de los usos del agua urbana, tanto en el abastecimiento como en el saneamiento y reutilización asociados, mediante la instalación de contadores con sensores para control de caudales circulantes, control de presiones en tiempo real, seguimiento de vertidos de aguas residuales, telecontrol, telemedida, bases de datos y gestión de la información, transparencia en la gestión, etc.

Son subvencionables aquellas actuaciones que mejoren la gestión del ciclo urbano del agua a través de la digitalización del abastecimiento, la depuración de aguas residuales, la reutilización y las líneas estratégicas sobre la



digitalización y mejora de la gestión asociadas a nuevas técnicas de tratamiento, depuración y reutilización de las aguas urbanas e industriales, conforme a las siguientes líneas de actuación:

a) Actuaciones para la automatización y telecontrol de las instalaciones de producción y regulación para el suministro de agua potable a los municipios: instalación de equipos para la automatización del funcionamiento de pozos, bombes y depósitos de las instalaciones de suministro de agua potable, así como el control de los principales parámetros de funcionamiento.

b) Instalación o reposición de contadores digitales, siempre que vayan a ser de titularidad del ayuntamiento correspondiente, equipos de control de caudales y presiones en redes de abastecimiento de agua potable de los municipios con el objetivo de controlar los consumos para zonas y minimizar el volumen de pérdidas, sensores de presión y válvulas de acción inmediata, equipos de medición de conductividad, oxígeno disuelto, turbidez, pH, cloro, etc., para determinar la calidad del agua en la red.

c) Actuaciones para la instalación de equipos sensorizados y automatización y telecontrol de las instalaciones de aguas residuales: Instalación de contadores digitales sectoriales que permitan controlar los caudales hasta la llegada a la EDAR, aliviós, vertidos y, en su caso, de reutilización, así como sensores o medios relacionados con la calidad: pH, oxígeno disuelto, conductividad, etc.

d) Automatización y telecontrol de los sistemas almacenamiento o de drenaje sostenible, que permitan el uso de recursos hídricos alternativos mediante la regeneración y/o reutilización del agua para los usos permitidos (industria, agricultura, parques y jardines, hidrantes contra incendios, limpieza viaria, sistemas ornamentales, etc.) reduciendo notablemente el consumo de agua potable destinada a consumo humano.

Beneficiarios



Podrán adquirir la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la Comunitat Valenciana.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Se abrirá el plazo el 28 de junio y se cerrará el 25 de agosto de 2023.

Documentos adicionales

[Extracto](#)

[2023_7064](#)

[CORRECCION DE ERRORES de Resolucion de 30 de abril de 2025_ampliacion de presupuesto](#)